



DECRETO N° 1829 /

TEMUCO, 30 DIC 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 20.12.2022, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTOBAR Y BILLAR SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 22.03.2022 entre don Francisco Narváez Inostroza Com. Eirl. y Sociedad Gastronómica Restobar y Billar SpA.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 22.03..2022 entre Sociedad de Obreros Socorros Mutuos e Instrucción Primaria de Temuco y Sociedad Gastronómica Restobar y Billar SpA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-458
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CANTINA
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 443 4° PISO
Nombre Titular de la Patente	: FRANCISCO NARVAEZ INOSTROZA COMERCIALIZADORA EIRL
Rut Titular de la Patente	: 76.055.539-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA RESTOBAR Y BILLAR SPA
RUT Comprador	: 77.499.583-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: NELSON MORES DOCMAC
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 20.12.2022
Transferencia N°	: 121
Fecha	: 20.12.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

2622419

2022-12-30